



Resolución Administrativa

Santa Anita, 13 de Diciembre del 2018

VISTO:

El Expedientes 18MP-09677-00, conteniendo los Informes N° 27-ET-PROG-OL-HHV-2018; Informe N° 215-OAJ-HHV-2018 y el Informe Técnico N° 004-OE-HHV-2018; sobre Reconocimiento de Pago de Ejercicios Anteriores por los Servicios Prestados al Médico Radiólogo Elvis Abel Mateo Yurivilca.

CONSIDERANDO:

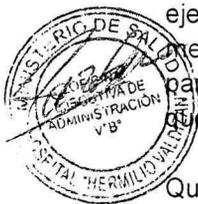
Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del estado, "el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, asimismo el artículo 8° del mismo reglamento, establece que la resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo;

Que, la Directiva N° 160-MINSA/OGA-V.01 "Procedimientos Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Adeudos provenientes de las Obligaciones Contractuales y Legales ejecutadas por los contratistas y/o Administrados Internos o Externos en ejercicios anteriores", aprobada por Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA, prevé los mecanismos internos que deben seguir las unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, para facilitar la aplicación del reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados que se hubieren generado en ejercicios Fiscales anteriores;

Que, mediante Informe N° 27-E.T.PROG.OL-HHV-18, de fecha 26 de Julio del 2018, el Coordinador del Equipo de Trabajo y Programación, precisa que la causa por la cual no se pudo atender la solicitud, se debió a que el equipo técnico no contaba con el requerimiento del área usuaria que solicitará la contratación del servicio, el mismo que de la copia simple del Memorando N° 040-DAD-HHV-2017 y reiterado a través del Memorando N° 079-DAD-HHV-2018, se aprecia el requerimiento de contratación de un médico radiólogo por el periodo Noviembre y Diciembre 2017, emitidos por el Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnostico, obrante en el expediente administrativo;

Que, mediante Informe N° 215-OAJ-HHV-2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga conformidad en base a lo informado por las Oficinas de Logística y Economía, opinando



que la entidad deberá reconocer el pago al médico radiólogo ELVIS ABEL MATEO YURIVILCA, por la suma de S/. 1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES);

Que, el presente expediente administrativo cuenta con el Pedido del Servicio N° 00226, de fecha 09 de marzo de 2018, por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles), con el cual amerita se cumpla asumir el compromiso de pago;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir acto administrativo que apruebe el reconocimiento de pago a favor del médico radiólogo ELVIS ABEL MATEO YURIVILCA, encontrándose pendiente pago, a efectos que la entidad proceda con su cancelación de adeudo con cargo al presupuesto institucional;

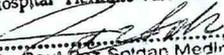
En uso de las facultades conferidas por el Artículo 18° inc. d) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y contando con la visación de la Oficina Economía y la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER LA DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE EJERCICIO ANTERIOR a favor de **ELVIS ABEL MATEO YURIVILCA**, por la suma de **S/ 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de prestaciones de servicios profesionales durante los meses de noviembre y diciembre del 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a las oficinas de Logística y Economía, en mérito a la presente Resolución realizar los trámites necesarios para efectuar el pago correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

C.D. Paul Paz Soldan Medina
Director Ejecutivo de Administración
COP 2713 RNE 1114

